



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

018/2023

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES"

PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LOCALES Y FORÁNEAS DE LA UASLP

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 catorce horas del día 07 siete de noviembre de 2023, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica, dotada de autonomía, y con patrimonio propio, de conformidad a la Ley Orgánica emanada del Decreto 0267, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial de fecha 24 de febrero de 2022 y artículo 117 del Estatuto Orgánico de la UASLP, a través del Comité Institucional de Adquisiciones; y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 71, 72 y 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; 1, 2 Fracción III, 3 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reunieron para el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 018/2023, para la adquisición de "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES"; por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Secretaria Administrativa; C.P. Carlos Armando Martínez López, Representante del Órgano Interno de Control, Mtro. Gerardo Castañón Nieto, Representante de la Secretaría General, Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante del Abogado General, L.C. Benjamín Jiménez Mendoza, Representante de la Secretaría de Finanzas; M.A. Pedro Jurado Hernández, Jefe del Departamento de Adquisiciones

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El M.A. Pedro Jurado Hernández da a conocer que con fundamento en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 018/2023 Apartado 6 "Criterios De Evaluación"; el Comité, en base a los cuadros comparativos Técnicos, Legales, Administrativos y Económicos, determina que:

En relación a la propuesta Legal y Administrativa de la empresa **CLEANING SERVICES POTOSÍ, S.A. DE C.V.** NO entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación, ya que del punto 5.1.3 numeral 1, que se transcribe a continuación:

1. *Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2022. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.*

Si bien entregó el documento, corresponden únicamente al periodo octubre – noviembre y se requirió del periodo 2023.

Por lo expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en el apartado 7 de las Bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumple con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones", la empresa **CLEANING SERVICES POTOSÍ, S.A. DE C.V.** queda descalificada del presente procedimiento.

En relación a la propuesta de la empresa **GRUPO INGENIERÍA SAFE, S.A. DE C.V.** **NO entregó** la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la Licitación, dado que del punto **5.1.2 Documentación legal, omitió la presentación de los siguientes numerales 12 y 13**, que se transcriben a continuación:

12. *Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx).*
13. *Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx*

Y del punto 5.1.3 numeral 1, que se transcribe a continuación:

- 1.- *Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2022. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.*

Si bien entregó el documento, faltan los meses de noviembre y diciembre de 2022.

Y del punto 5.2.1 (Sobre de Propuesta Técnica) no entregó los siguientes documentos:

"Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx). **Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de**

Presentación y Apertura de Proposiciones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.

Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx, "

Respecto a la propuesta económica de la empresa **GRUPO INGENIERÍA SAFE, S.A. DE C.V.** no se asentó en el cuadro anexo al Acta de Apertura debido a que no se encuentra firmada en ninguna de sus hojas. Lo anterior contraviene lo dispuesto en el párrafo sexto del **"APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS "**:

"Las propuestas técnicas y económicas deberán de ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder notarial para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma."

Por lo expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en el apartado 7 de las Bases **"CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN"**. *"Si no cumple con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones"*, la empresa **GRUPO INGENIERÍA SAFE, S.A. DE C.V.** queda descalificada del presente procedimiento.

En relación a la propuesta de la empresa **MASTER CLEANER DE VALLES, S.A. DE C.V.** **NO entregó** la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la Licitación, dado que del punto **5.1.3 omitió la presentación del numeral 1:**

"1.- Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2022. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público."

Si bien entregó el documento, corresponden únicamente al 31 de octubre de 2023 y se requirió del periodo 2022.

Por lo expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en el apartado 7 de las Bases **"CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN"**. *"Si no cumple con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones"*, la empresa **MASTER CLEANER DE VALLES, S.A. DE C.V.** queda descalificada del presente procedimiento.

Se informa que con fecha 05 cinco de diciembre del año en curso se recibió Dictamen Técnico signado por el C. José Alfredo Torres Oliveros, Representante de la Secretaría Administrativa, mismo que se reproduce textualmente a continuación:

"Como resultado del proceso de revisión de la Información Técnica presentada por los participantes de la Licitación Pública Nacional 018/2023 "Servicio Integral de Limpieza a Bienes Muebles e Inmuebles para diferentes dependencias de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí", por este conducto me permito informarle el Dictamen Técnico de la documentación proporcionada y las observaciones de las muestras físicas proporcionadas por los participantes para las Entidades Locales y Foráneas.

1. **La Empresa Acualimpio del Centro, S.A de C.V.**
El proveedor cumple con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas ofertadas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42 y 43.
2. **La Persona Física Alejandro Cruz Orta Lizcano**
El proveedor **No cumple** con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas: 30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41 y 42. **No entrega muestra de bolsa 90 cm x 120 cm transparente.** Por lo anterior queda descalificado de las partidas antes mencionadas.
3. **La Empresa Cleaning Services Potosi, S.A. de C.V.**
El proveedor no entrega listado de insumos y materiales en cada una de las partidas que oferta, solo anexa lo siguiente en su propuesta técnica:

PRODUCTOS:

cubeta, trapeador, escoba, recogedor, franelas, guantes, cloro, limpiador multiusos, detergentes, limpiadores, aroma, limpiavidrios bolsas negras de 60 cm x 90 cm y 90 x 120 cm.

QUEDADO ASENTADADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

5.2.1 SOBRE N°DOS
Propuesta Técnica

2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida (s) cotizada (s) agregar descripción por partida y catálogo o anexos por partida, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el ANEXO 1; presentando, medidas y cualquier otra especificación detallada de los servicios ofertados. Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente. Se deben cotizar por separado cada partida, es decir no incorporar la partida siguiente en una misma hoja, aunque sobre espacio. La propuesta técnica deberá presentar los archivos integrantes del ANEXO 1, es decir REQUERIMIENTOS E INSUMOS POR PARTIDA. De no presentarse de ésta manera, será causal de desechamiento de la

propuesta. Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida.

4. **La Empresa De Luca Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.**
El proveedor cumple con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas: 10,11,18 y 26.

*El proveedor **No cumple** con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,13,14,16,17,19,20,21,23,24,25,27,28,29,32,33,34,35,36,37,38 y 39. **No entrega muestra de bolsa 90 cm x 120 cm transparente.** Por lo anterior queda descalificado de las partidas antes mencionadas.*

5. **La Persona Física Hipólito Coronado Estrada**
El proveedor cumple con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas ofertadas: 30,31,33,40,41 y 42.

6. **La Empresa Grupo Ingeniería Safe, S.A. de C.V.**
El proveedor cumple con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas ofertadas: 30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41 y 42.

7. **La Empresa Master Cleaner de Valles, S.A. de C.V.**
El proveedor cumple con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas ofertadas: 30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41 y 42.

8. **La Empresa Servicios Aplicados en Soluciones Express, S.A. de C.V.**
El proveedor cumple con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas ofertadas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42 y 43."

Del Dictamen Técnico arriba transcrito se desprende lo siguiente:

En relación a la propuesta técnica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, y 39 de la empresa **DE LUCA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** *no cumple con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1. No entrega muestra de bolsa 90cm x 120 cm transparente.*

Por lo expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en el apartado 7 de las Bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumple con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones", la empresa **DE LUCA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** queda descalificada de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, y 39 del presente procedimiento.

En relación a la propuesta técnica para las partidas 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la empresa **ALEJANDRO CRUZ ORTA LIZCANO** *no cumple con los*

requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1. No entrega muestra de bolsa 90cm x 120 cm transparente.

Por lo expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en el apartado 7 de las Bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumple con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones", la persona física **ALEJANDRO CRUZ ORTA LIZCANO** queda **descalificada de las partidas 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 del presente procedimiento.**

Las propuestas que cubren satisfactoriamente todos los requisitos que en la citada fueron establecidos, habiendo garantizado el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofertaron las mejores condiciones de compra, así como haberse tomado en consideración la capacidad legal, solvencia financiera, aptitud técnica y de comercialización respaldada en los documentos que se presentaron, así como información que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí consideró necesaria y apropiada. Y que siendo el motivo de la presente Licitación la adquisición de "**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES**", habiendo este Comité analizado la información para determinar si los costos ofertados son competitivos y de mercado, este Comité, conforme a las facultades que las mismas bases contemplan, por unanimidad determina, asignar los contratos a las siguientes empresas:

PARTIDA	PROVEEDOR	MONTO
1	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$41,354.01 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
2	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$75,432.57 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
3	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$124,331.21 (CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 21/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
4	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$84,450.99 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 99/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
5	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$58,033.18 (CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
6	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$14,844.40 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
7	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$98,690.92 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 92/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
8	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$56,245.77 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

9	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$42,513.22 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 22/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
10	DE LUCA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$73,026.51 (SETENTA Y TRES MIL VEINTISÉIS PESOS 51/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
11	DE LUCA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$13,943.91 (TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 91/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
12	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$56,011.05 (CINCUENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS 05/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
13	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$29,050.17 (VEINTINUEVE MIL CINCUENTA PESOS 17/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
14	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	27,986.26 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
15	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$8,279.95 (OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
16	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$205,010.45 (DOSCIENTOS CINCO MIL DIEZ PESOS 45/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
17	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$8,315.64 (OCHO MIL TRECEINTOS QUINCE PESOS 64/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
18	DE LUCA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$25,280.85 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 85/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
19	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$73,266.95 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
20	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$70,889.86 (SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
21	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$28,424.84 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 84/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
22	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$394,443.41 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
23	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$13,918.89 (TRECE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 89/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
24	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$72,158.49 (SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

25	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$87,706.17 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 17/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
26	DE LUCA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$38,024.92 (TREINTA Y OCHO MIL VIENTICUATRO PESOS 92/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
27	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$97,834.50 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
28	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$14,034.16 (CATORCE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
29	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$28,603.40 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
30	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHOS FINANCIEROS	
31	HIPÓLITO CORONADO ESTRADA	\$12,644.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
32	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHOS FINANCIEROS	
33	HIPÓLITO CORONADO ESTRADA	\$12,644.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
34	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$61,315.81 (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 81/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
35	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$41,536.64 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
36	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$14,738.18 (CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
37	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHOS FINANCIEROS	
38	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$30,635.46 (TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 46/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
39	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$41,536.64 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
40	HIPÓLITO CORONADO ESTRADA	\$177,016.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
41	HIPÓLITO CORONADO ESTRADA	\$25,288.00 (VIENTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

42	HIPÓLITO CORONADO ESTRADA	\$25,288.00 (VIENTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
43	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHOS FINANCIEROS	

Se convoca a los representantes legales y/o apoderados de las personas morales y/o físicas: **SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V., DE LUCA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. E HIPÓLITO CORONADO ESTRADA** Para que el próximo **10 diez de enero de 2024, a las 10:00 diez horas** se presenten al **Departamento de Legalidad** de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en el primer piso de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina con calle Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México, para formalizar los contratos respectivos. Las garantías de cumplimiento deberán ser entregadas dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción de los instrumentos jurídicos.

Siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día de la fecha se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervienen.

C.P.C. Y LIC. MA. DEL CARMEN ARANDA MANTECA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LIC. IVÁN ALEJANDRO MORENO GALARZA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MTRO. GERARDO CASTAÑÓN NIETO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL

LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL ABOGADO GENERAL

L.C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MENDOZA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES